



Resolución Directoral N° 0290

Cotahuasi, 25 MAR 2025

Vistos, el Oficio Múltiple N° 000056-2024-SERVIR-GDCRSC de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil que comunica que todas las entidades públicas deben aprobar y presentar el PDP 2025, Informe N° 016-2025-GREA-UGELU-ADM, Informe N° 167-2025-GREA-UGELU-DGPI-JLBR, Oficio Múltiple N° 000007-2025-SERVIR-GDCRSC, Informe N° 0140-2025-GREA-UGELU-ADM-DFC, el Memorándum N° 380-2025-GREA-UGELU-DIR, el Memorándum N° 474-2025-GREA-UGELU-ADM y demás documentación adjunta; referente a la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas PDP – 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 000007-2025-SERVIR-GDCRSC de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, comunica cumplimiento de la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2025 y Matriz de Ejecución del PDP 2024 al 31 de marzo, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por SERVIR;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2024-SERVIR-PE, de fecha 16 de febrero del 2024 resuelve formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la sesión N° 03-2024-CD mediante el cual se aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil correspondientes al ciclo 2024-2026, siendo 1. Modernización de la Gestión Pública; 2. Gestión de Recursos Humanos; 3. Planeamiento Estratégico, 4. Presupuesto Público; 5. Gobierno y Transformación Digital; 6. Integridad;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a nuestros usuarios, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y como estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la cada entidad;

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobado mediante la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la citada Directiva, para efecto del Sistema Administrativo de Gestión de Recurso Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión para el año 2025, conformado mediante Resolución Directoral N° 0704 de fecha 30 de octubre 2024, revisó y validó mediante Informe N° 016-2025-GREA-UGELU-ADM de fecha 25 de marzo del 2025 el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2025; motivo por el cual resulta necesario aprobar el Plan de Capacitación 2025;

Resolución Directoral N° 0290

Cotahuasi, 25 MAR 2025

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión ha validado el PDP para el año 2025 de la UGEL La Unión, el cual ha sido elaborado por la encargada de Recursos Humanos, por lo que corresponde ser aprobado, y;

Que, mediante Memorándum N° 380-2025-GREA-UGELU-DIR, de fecha 25 de marzo del 2025, autoriza la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2025 de la UGEL La Unión;

Que, mediante Memorándum N° 474-2025-GREA-UGELU-ADM, de fecha 25 de marzo del 2025, dispone proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2025 de la UGEL La Unión;

Estando a lo informado por la encargada de Recursos Humanos, por la Jefatura de Administración y lo determinado por el despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local La Unión; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” y demás normas conexas.

SE RESUELVE;

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

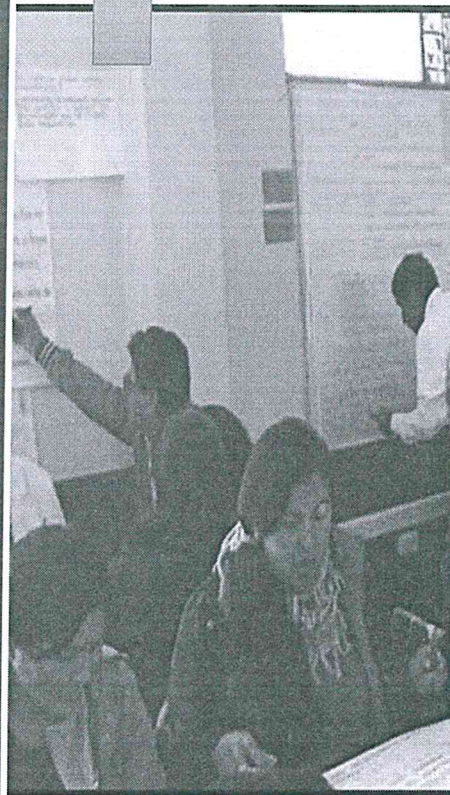
ARTICULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión (<https://ugellaunionarequipa.edu.pe/>) y disponer su difusión a todo el personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión.

ARTICULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, así como a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese;

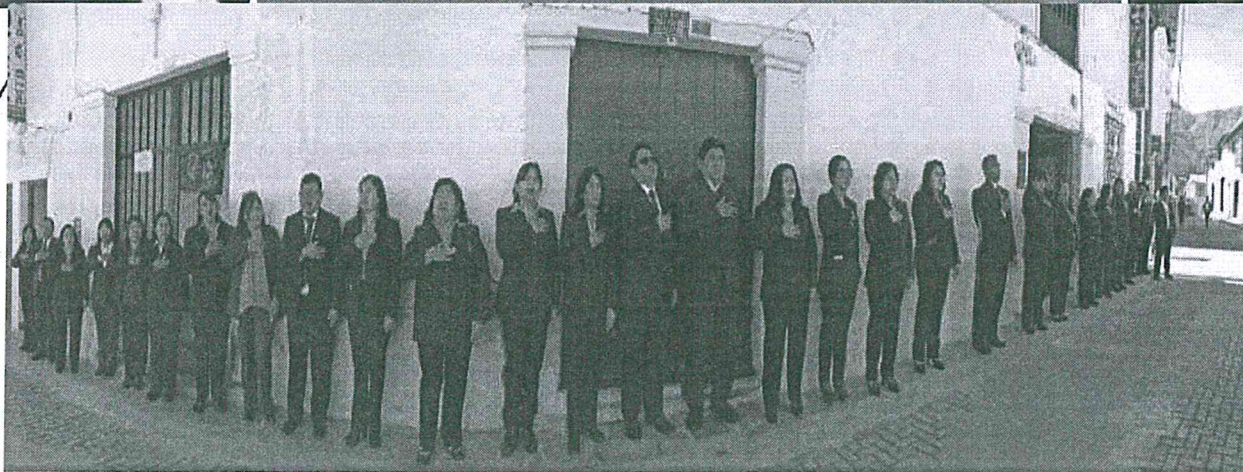
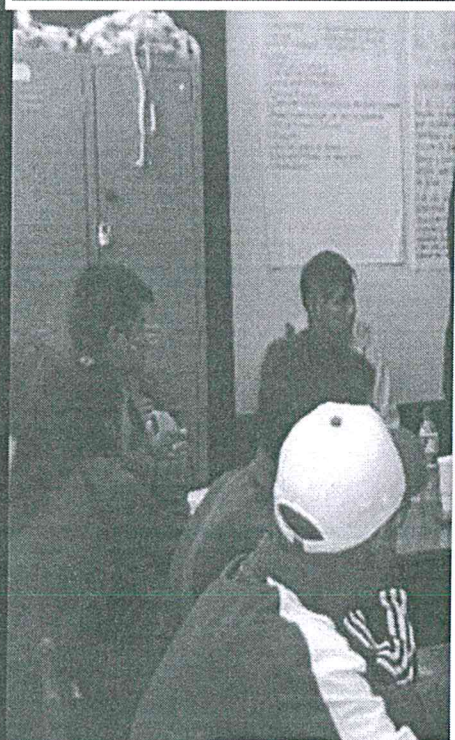


LIC. DANIEL ARMANDO MENDOZA ARREDONDO
DIRECTOR (E) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL – LA UNIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA UNIÓN

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP - 2025



Contenido

1.- PRESENTACIÓN	1
2.- MARCO LEGAL	2
3.- ASPECTOS GENERALES	3
3.1 MARCO ESTRATÉGICO	3
3.1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	3
3.1.2 MISIÓN Y VISIÓN	3
MISIÓN	3
VISIÓN	4
3.2 ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL – LA UNIÓN	4
3.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA UNIÓN	5
3.4 NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD	6
4.- ESTRATEGIA PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UGEL- LA UNIÓN	7
4.1 PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN	8
4.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	8
4.1.2 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN	8
4.1.3 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	8
4.1.4 ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2025	8
4.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN	8
4.3 EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	9
4.4 VIGENCIA DEL PDP	9
5.- MATRIZ DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN – DNC	10
6.- MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP	11

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gerencia Regional de
Educación****Unidad de Gestión
Educativa Local La Unión****"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – LA UNIÓN PDP 2025

1.- PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión, ha sido elaborado en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y en atención a las necesidades de capacitación del personal de la UGEL; con el propósito de implementar acciones de capacitación que permitan mejorar el desempeño y resolver procesos críticos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones; de acuerdo a los lineamientos y directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

En cumplimiento de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión debe elaborar y presentar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2025 de la UGEL La Unión, ha sido elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, en función a las necesidades de capacitación propuestas por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas con el objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

2.- MARCO LEGAL

El PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión se ha formulado en el marco de la siguiente normativa vigente:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias y modificatorias, de ser el caso.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2023-SERVIR-PE, que aprueba el "Plan de implementación progresivo para la capacitación obligatoria en enfoque de género 2023-2030".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR-PE, que aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026.

3.- ASPECTOS GENERALES

3.1 MARCO ESTRATÉGICO

3.1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Las actividades operativas descritas en el Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión se enmarcan en el contexto de los lineamientos estratégicos contemplados en el Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Proyecto Nacional.

De acuerdo con ello, la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión tiene ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales, que se detallan a continuación:

- Incrementar la eficacia de los logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus en el ámbito de la UGEL La Unión.
- Garantizar el desarrollo de la Educación Inicial y mejorar significativamente los logros de aprendizaje de los estudiantes en educación básica.
- Garantizar el desarrollo de la Educación Primaria y mejorar significativamente los logros de aprendizaje de los estudiantes en educación básica.
- Garantizar el desarrollo de la Educación Secundaria y mejorar significativamente los logros de aprendizaje de los estudiantes en educación básica.
- Promover el acceso a la Educación Básica Alternativa de las personas que no se insertaron oportunamente en el sistema educativo.
- Garantizar la entrega oportuna y el uso adecuado de los materiales educativos en las II.EE. de la jurisdicción de LA UGEL.
- Fortalecimiento de las redes educativas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas en los directivos promoviendo un clima favorable para el aprendizaje a nivel institucional; involucrando a los padres de familia en el acompañamiento y apoyo al proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Promover y fomentar el deporte en las II.EE. para formar estudiantes activos y saludables que tengan las capacidades y competencias físicas necesarias para enfrentar diversos problemas.

3.1.2 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de La Unión, como Unidad Ejecutora 309, promueve y asegura la oferta de un servicio educativo de calidad a través de la gestión administrativa e institucional ;Fomenta una formación integral, intercultural, inclusiva, productiva, competitiva y tecnológica con enfoque ambiental mediante un currículo pertinente, concertado con la sociedad educadora., que le permita actuar en la sociedad con capacidades y valores, para lograr una vida digna y propiciar mejores condiciones de desarrollo social.

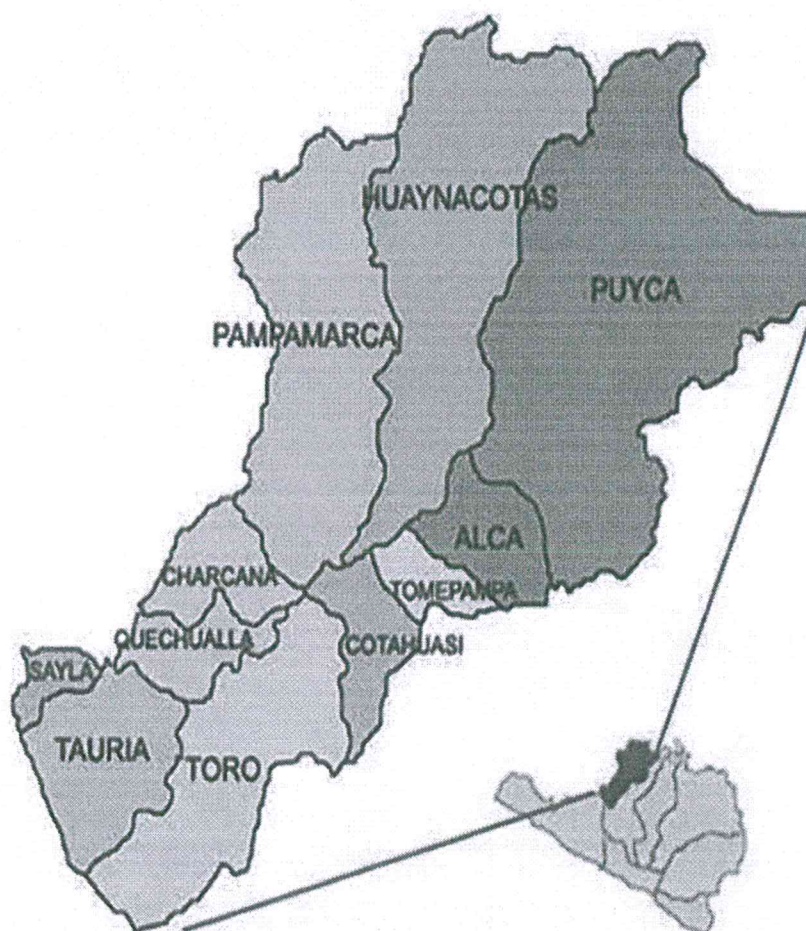
VISIÓN

Ser una Institución Pública, líder en el ámbito provincial, contando con personal idóneo, capacitado que se identifique con su Institución, con actitud positiva acorde a los avances de la ciencia y tecnología, con infraestructura propia y equipamiento moderno, con la integración de los actores educativos para fortalecer competencias, capacidades y habilidades de los estudiantes unionenses ,para que puedan desenvolverse con democracia, autonomía, responsabilidad y práctica de valores en la sociedad.

3.2 ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL – LA UNIÓN

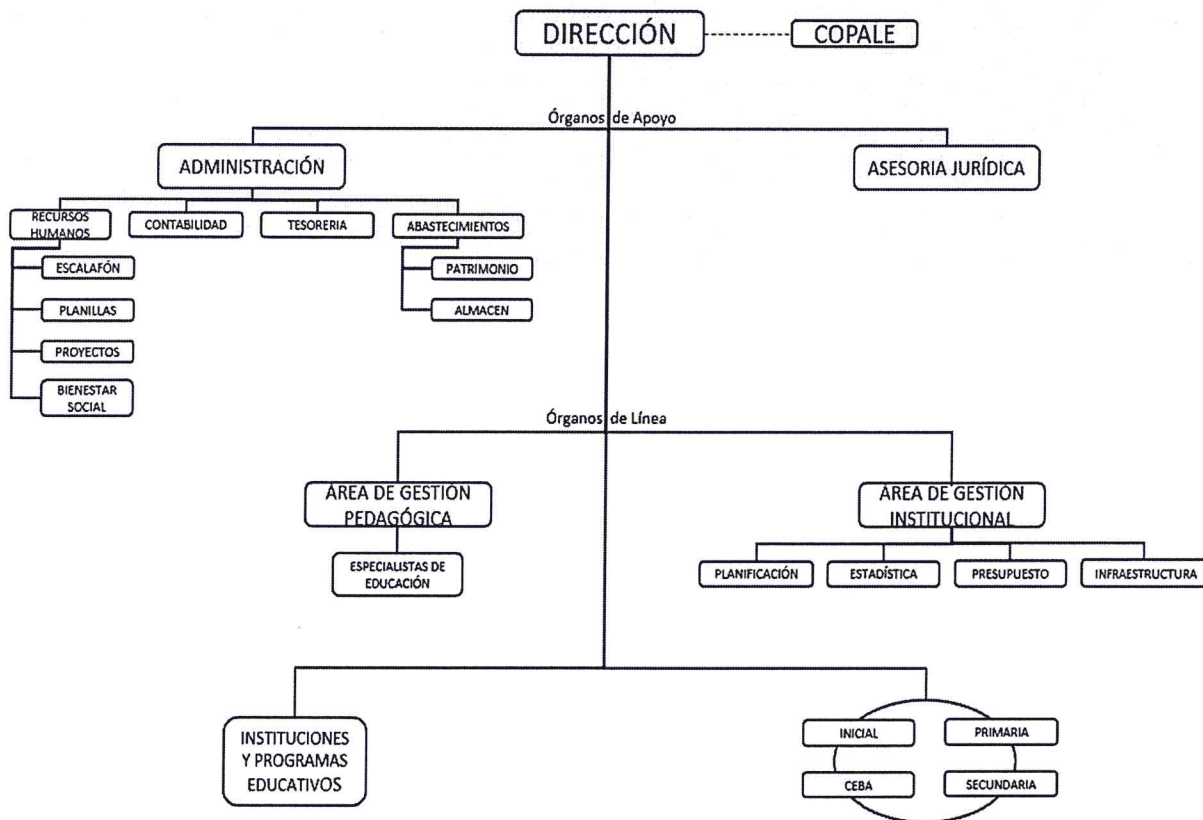
La Unidad de Gestión Educativa Local La Unión, tiene como ámbito jurisdiccional, la siguiente distribución:

Provincia de La Unión



3.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA UNIÓN

La estructura orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión, es la siguiente:



DIRECCIÓN:

a. Dirección.

a. ÓRGANOS DE APOYO:

a. Oficina de Asesoría Jurídica.

b. Área de Administración.

b.1 Recursos Humanos.

b.2 Logística.

b.3 Contabilidad.

b.4 Tesorería.

ÓRGANOS DE LÍNEA

c. Área de Gestión Pedagógica.

c.1 Instituciones y Programas Educativos.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

c.2 Inicial

c.3 Primaria

c.4 Secundaria

c.5 CEBA

d. Área de Gestión Institucional.

d.1 Planificación.

d.2 Estadística.

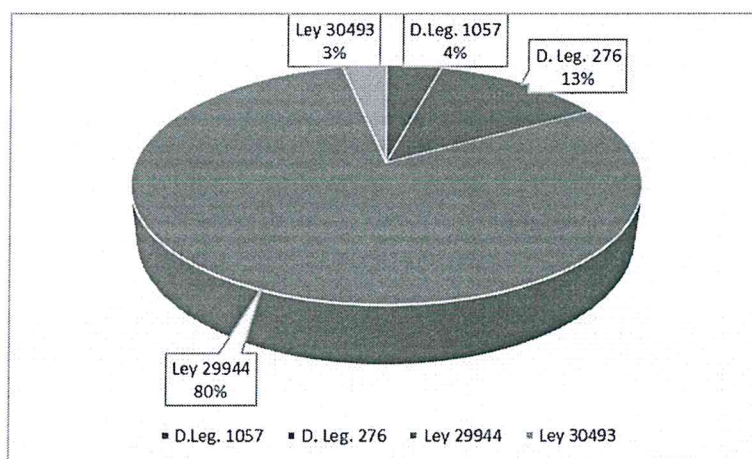
d.3 Presupuesto.

d.4 Infraestructura.

3.4 NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

La Unidad de Gestión Educativa Local - La Unión al 24 de marzo del 2025 se cuenta con quinientos catorce (514) plazas, distribuidos en los regímenes laborales que se detallan a continuación:

Nº	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
1	D.Leg. 1057	21
2	D.Leg. 276	68
3	Ley 29944	408
4	Ley 30493	17
TOTAL		514



Según el grafico anterior el régimen mayoritario en la UGEL La Unión es el perteneciente a la Ley N° 29944, representando el 80% del total de servidores públicos.

4.- ESTRATEGIA PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UGEL- LA UNIÓN

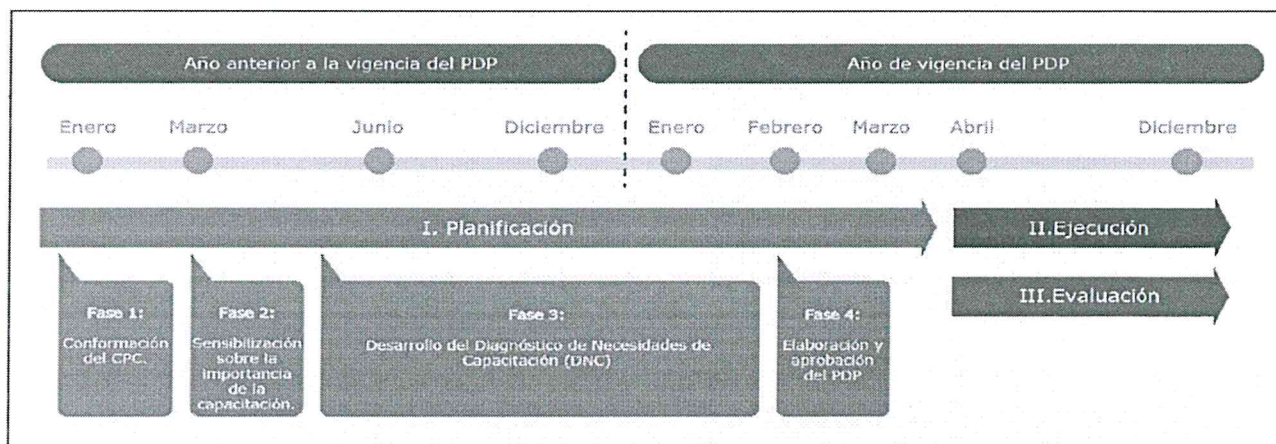
Con la finalidad de cumplir con los objetivos esperados y mejorar el desempeño de los servidores/as de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión, se ha establecido las siguientes responsabilidades:

- a. **Dirección:** Liderar la implementación de estrategias de gestión de la capacitación en SERVIR para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- b. **Directivos:** Son responsables de propiciar y proponer capacitaciones de los servidores y servidoras a su cargo, con miras al desarrollo personal y profesional en cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la aplicación de los conocimientos desde sus respectivos puestos de trabajo.
- c. **Los servidores y servidoras:** Son responsables de cumplir con los compromisos derivados de la capacitación determinados en el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141- 2016-SERVIR/PE.
- d. **Recursos Humanos:** Es responsable de cumplir lo establecido en el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- e. **Abastecimiento:** Conforme a sus atribuciones y normatividad vigente atiende las solicitudes de capacitaciones aprobadas y derivadas por la Oficina de Recursos Humanos en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas.

CICLO DE LA GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN 2025

La Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, establece en el numeral 6.4 el Ciclo del Proceso de Capacitación, el mismo que consta de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación.

El ciclo de Gestión de la Capacitación se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:



4.1 PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

4.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El comité de Planificación de la Capacitación fue conformado mediante Resolución Directoral N° 0704 de fecha 30 de octubre del 2024.

Este comité según los lineamientos de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", tiene una vigencia de tres años, por lo cual resulta procedente que pueda validar el Plan de Desarrollo de las Personas 2025.

4.1.2 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN

El proceso de sensibilización de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Unión, contiene una serie de acciones planificadas desde el inicio del proceso de capacitación, en las que se utilizan diversos canales para dar a conocer el proceso internamente.

Con fecha 17 de enero se coordinó a todos los jefes de las unidades sobre la importancia de la Gestión de la Capacitación y su contribución a la mejora del desempeño de los servidores y servidoras y al logro de los objetivos de la institución.

4.1.3 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Con fecha 21 de marzo de 2025, los responsables de elaboración del PDP de la UGEL La Unión, realizaron la identificación de las necesidades de capacitación de las unidades o áreas, las cuales fueron validadas por los jefes.

Asimismo, se solicitó a los jefes remitir la Matriz de Requerimiento de Necesidades de Capacitación la cual deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos de la entidad ejecutora.

4.1.4 ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2025

Los encargados de la elaboración del PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Unión, iniciaron el procesamiento de la información remitida por las distintas áreas de la UGEL, una vez consolidada esta información se obtuvo la Matriz DNC, teniendo en cuenta la prelación y el rango de pertinencia de cada una de las acciones de capacitación solicitadas.

Posteriormente, las acciones de capacitación de la Matriz DNC, pasaron a ser codificadas de acuerdo con la materia de capacitación a la que pertenece, con el cual se obtuvo la Matriz PDP.

4.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

En cuanto a la programación de ejecución de las acciones de capacitación comprendidas en la Matriz PDP, más del 60 % de capacitaciones se ha programado su ejecución entre el II y III trimestre, como se detalla a continuación:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4.3 EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Al finalizar el periodo fiscal, año 2024, la oficina de Recursos Humanos, elaborará el informe del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual se presentará a la Oficina de Administración para la revisión y evaluación de los resultados obtenidos derivados de la ejecución de acciones de capacitación e incorporar aspectos de mejora para formulación del siguiente plan.

4.4 VIGENCIA DEL PDP

El periodo de vigencia es de: abril-diciembre 2025.

4.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025, se ha considerado una inversión de S/ 42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).



PERÚ

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local La Unión



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5.- MATRIZ DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN – DNC

MATRIZ DNC																
Para ser llenada por la UGEL "Unidad de Gestión Educativa Local" en conjunto con la Gerencia Regional de Educación de la UGEL que indica "Formulario"																
ORDENAR																
1. PROBLEMA QUE AFECTA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	2. PROPUESTA DE SOLUCIÓN	3. NIVEL DE EVALUACIÓN PREVIENCIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PREVIENCIÓN	5. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	6. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	7. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	8. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	9. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	10. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	11. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	12. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	13. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	14. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	15. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	16. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	17. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
1. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
2. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
3. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
4. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
5. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
6. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
7. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
8. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
9. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000
10. Desconocimiento de la Ley de la Educación	Curso General de la Ley de la Educación	ALTO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLID COMPRENDIMIENTO)	Reconocer el marco normativo y la implementación de la Ley de la Educación, para que permitan a los docentes y estudiantes comprender los alcances de la Ley de la Educación y su aplicación en el aula.	34	CURSO	CL	3	1	3	7	4	20000	0	20000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local La Unión



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6.- MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

Nombre de entidad		UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA UNIÓN - AREQUIPA	
RUC de entidad		20501770971	
Cambio a completar por la Oficina de Recursos Humanos			
Información que deviene de la matriz DNC			

MATRIZ PDP

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz PDP")

N°	1. CATEGORÍA O UNIDAD ORGANIZACIONAL	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA CAPACITACIÓN	6. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRECISO	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. IMPORTE TOTAL	
												En miles de soles	En miles de soles
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	34	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso Control Interno	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	SEMI PRESENCIAL	20000	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	9	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público vigente - INICSP	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APLICACIÓN	SEMI PRESENCIAL	10000	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	34	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de Gestión Pública	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	SEMI PRESENCIAL	12500	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso Contrataciones del estado: actualización y sus modificaciones, actualizaciones del SIGA y SIAF web.	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	0	0
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	34	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso Integridad Pública	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	0	0
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	34	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Gobierno y transformación digital	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	0	0
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	34	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Modernización de la gestión pública	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	0	0
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	420	POLÍTICAS SECTORIALES	Taller de fortalecimiento de desempeño de docentes y directivos 2025	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	0	0
TOTAL												42300	